

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada María Guadalupe Pérez Urbina

Año I Comisión Permanente Tercer Periodo de Receso LVIII Legislatura Núm. 3

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
31 DE OCTUBRE DE 2006

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 4

ORDEN DEL DÍA pág. 4

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pág. 7

COMUNICADOS

- Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de Gobierno, con el que envía a esta Soberanía la solicitud y documentación correspondiente, remitida por el ciudadano Daniel Ríos Abarca, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para donar un predio propiedad del Ayuntamiento, ubicado entre las calles 16, 18 y 29 de la manzana 118 de la colonia Emiliano Zapata, a favor del fideicomiso para el desarrollo económico y social de Acapulco pág. 8

- Oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual informa el acuerdo tomado por los diputados integrantes de la citada Comisión, en relación al oficio firmado por los ciudadanos Crisóstomo Bruno

Maximiliano, Donato García Bernardino y Ciriaco Rojas Calixto, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, de la comunidad de Tilapa, municipio de Malinaltepec, Guerrero. Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión pág. 8

- Oficio signado por el licenciado Omar Alejandro Blanco Garavito, secretario del juzgado séptimo de Distrito en el Estado, con el que remite la ejecutoria pronunciada en el toca de amparo en revisión administrativa 197/2006, promovido por el licenciado Héctor Flores Piedra, en contra de actos de este Honorable Congreso pág. 9

- Oficio signado por el contador público Mario Moreno Arcos, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que solicita la autorización de este Honorable Congreso, para donar un bien inmueble propiedad del municipio, como restitución a la afectación del predio de la ciudadana Silvia Bautista Linares pág. 10

- Oficio suscrito por el contador público Orbelín Pineda Maldonado, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de

<p>Coyuca de Catalán, con el que remite un acuerdo tomado por el Cabildo del citado Ayuntamiento pág. 11</p>	<p>Arturo Álvarez Angli. Solicitando dar lectura a la misma pág. 14</p>
<p>- Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, de la recepción del oficio suscrito por los ciudadanos Angela Evila Sánchez Delgado y Gumersindo Sotelo Trujillo, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado municipio pág. 12</p>	<p>- De decreto por el que se adicionan diversas fracciones al artículo 8º, del Capítulo II, denominado “De la Información Pública Obligatoria”, de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, suscrita por el ciudadano diputado Ramiro Solorio Almazán. Solicitando dar lectura a la misma pág. 17</p>
<p>CORRESPONDENCIA</p>	<p>- Oficio signado por el ciudadano Marco Antonio García Morales, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoyeca, Guerrero, con el que remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Alpoyeca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2007 pág. 19</p>
<p>- Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que hace del conocimiento de esta Asamblea de la recepción del oficio suscrito por los trabajadores de la subsecretaría de coordinación sectorial de la Secretaría de Salud, por el que solicitan la intervención de esta Representación popular, para dar solución a la problemática que se presenta en dicha institución pág. 12</p>	<p>- Oficio signado por el ingeniero Armando Sánchez de Jesús, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, con el que remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2007 pág. 19</p>
<p>INICIATIVAS</p>	<p>- Oficio signado por el profesor Gonzalo Gallardo García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, con el que remite la iniciativa de decreto de Tablas de Valores para el Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2007 pág. 20</p>
<p>- De decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el ciudadano diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo. Solicitando dar lectura a la misma pág. 12</p>	<p>- Oficio signado por el ingeniero Martiniano Benítez Flores, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, con el que remite la iniciativa de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio</p>
<p>- De decreto por el que se reforman y adicionan diversos numerales de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, suscrita por el diputado</p>	

de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2007 pág. 20

- Oficio signado por el profesor Alejandro Hernández Villarreal, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, con el que remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2007 pág. 21

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández, para separarse del cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero pág. 21

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, no aprueba el cambio de sede del Honorable Ayuntamiento de Xalpatláhuac, de la cabecera municipal a la comunidad de Igualita del citado municipio pág. 23

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, mediante el cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se suma al llamamiento que hacen los poderes legislativos de los estados de Jalisco y San Luis Potosí, para llevar a cabo una consulta pública nacional, con una amplia participación ciudadana y de especialistas en materia de salud sexual, profesionistas reconocidos en materia jurídica y estudiosos de

las ciencias sociales, con el fin de prever el impacto de la iniciativa de reforma a la Ley General de Salud, en lo que respecta a la salud sexual y reproductiva. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 25

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Wulfrano Salgado Romero, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta atentamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado, a la dirección de Ecología del municipio de Acapulco, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y Semarnat Delegación Guerrero, para que realicen dentro del ámbito de sus competencias una minuciosa revisión de los permisos de impacto ambiental y demás correspondientes, con que se debe de contar la concesión de la empresa "Shotower Jet" para usufructuar sin contaminar ni depredar la Laguna de Puerto Marqués en el municipio de Acapulco. Solicitando se discuta y apruebe en esta sesión como un asunto de urgente y obvia resolución pág. 28

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la ciudadana diputada Jessica Eugenia García Rojas, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero instruye a las Comisiones de Gobierno y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que participen en Comisiones Unidas para la coordinación de los trabajos relativos a la gestión y trámites correspondientes ante la cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el propósito de lograr mayores recursos públicos para el ejercicio

fiscal 2007 de nuestro Estado de Guerrero. Solicitando se discuta en esta sesión pág. 31

- **Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán para la Aplicación del Recurso Relativo a la Publicidad Gubernamental** pág. 33

INTERVENCIONES

- **De la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, en relación al presupuesto de egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2007** pág. 37

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 37

Presidencia de la diputada María Guadalupe Pérez Urbina

ASISTENCIA

La Presidenta:

Solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, pasar lista de asistencia.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Álvarez Angli Arturo, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, García Rojas Jessica Eugenia, Lührs Cortés Erika Lorena, Organiz Ramírez Marco Antonio, Pérez Urbina María Guadalupe, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 7 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación la diputada María de Lourdes Ramírez Terán.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado número 286, y con la asistencia de 7 diputados y diputadas se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de la Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las 12:50 horas del día martes 31 de octubre del 2006, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

La Presidenta:

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Comisión Permanente el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

<<Tercer Periodo Ordinario.- Tercer Periodo de Receso.- Primer Año.- LVIII Legislatura>>

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 25 de octubre de 2006.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de Gobierno, con el que envía a esta Soberanía la solicitud y documentación correspondiente, remitida por el ciudadano Daniel Ríos Abarca, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para donar un predio propiedad del Ayuntamiento, ubicado entre las calles 16, 18 y 29 de la manzana 118 de la colonia Emiliano Zapata, a favor del fideicomiso para el desarrollo económico y social de Acapulco.

b) Oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual informa el acuerdo tomado por los diputados integrantes de la citada Comisión, en relación al

oficio firmado por los ciudadanos Crisóstomo Bruno Maximiliano, Donato García Bernardino y Ciriaco Rojas Calixto, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, de la comunidad de Tilapa, municipio de Malinaltepec, Guerrero. Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión.

c) Oficio signado por el licenciado Omar Alejandro Blanco Garavito, secretario del juzgado séptimo de Distrito en el Estado, con el que remite la ejecutoria pronunciada en el toca de amparo en revisión administrativa 197/2006, promovido por el licenciado Héctor Flores Piedra, en contra de actos de este Honorable Congreso.

d) Oficio signado por el contador público Mario Moreno Arcos, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que solicita la autorización de este Honorable Congreso, para donar un bien inmueble propiedad del municipio, como restitución a la afectación del predio de la ciudadana Silvia Bautista Linares.

e) Oficio suscrito por el contador público Orbelín Pineda Maldonado, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, con el que remite un acuerdo tomado por el Cabildo del citado Ayuntamiento.

f) Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, de la recepción del oficio suscrito por los ciudadanos Angela Evila Sánchez Delgado y Gumersindo Sotelo Trujillo, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado municipio.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que hace del conocimiento de esta Asamblea de la recepción del oficio suscrito por los trabajadores de la subsecretaría de coordinación sectorial de la Secretaría de Salud, por el que solicitan la intervención de esta

Representación popular, para dar solución a la problemática que se presenta en dicha institución.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el ciudadano diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo. Solicitando dar lectura a la misma.

b) De decreto por el que se reforman y adicionan diversos numerales de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, suscrita por el diputado Arturo Alvarez Angli. Solicitando dar lectura a la misma.

c) De decreto por el que se adicionan diversas fracciones al artículo 8º, del Capítulo II, denominado "De la Información Pública Obligatoria", de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, suscrita por el ciudadano diputado Ramiro Solorio Almazán. Solicitando dar lectura a la misma.

d) Oficio signado por el ciudadano Marco Antonio García Morales, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoyecá, Guerrero, con el que remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Alpoyecá, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2007.

e) Oficio signado por el ingeniero Armando Sánchez de Jesús, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, con el que remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2007.

f) Oficio signado por el profesor Gonzalo Gallardo García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, con el que remite la iniciativa de decreto de Tablas de Valores para el Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2007.

g) Oficio signado por el ingeniero Martiniano Benítez Flores, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, con el que remite la iniciativa de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para

el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2007.

h) Oficio signado por el profesor Alejandro Hernández Villarreal, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, con el que remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2007.

Quinto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández, para separarse del cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, no aprueba el cambio de sede del Honorable Ayuntamiento de Xalpatláhuac, de la cabecera municipal a la comunidad de Igualita del citado municipio.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, mediante el cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se suma al llamamiento que hacen los poderes legislativos de los estados de Jalisco y San Luis Potosí, para llevar a cabo una consulta pública nacional, con una amplia participación ciudadana y de especialistas en materia de salud sexual, profesionistas reconocidos en materia jurídica y estudiosos de las ciencias sociales, con el fin de prever el impacto de la iniciativa de reforma a la Ley General de Salud, en lo que respecta a la salud sexual y reproductiva. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Wulfrano Salgado Romero, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta atentamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado, a la dirección de Ecología del municipio de Acapulco, a la Procuraduría

Federal de Protección al Ambiente, y Semarnat Delegación Guerrero, para que realicen dentro del ámbito de sus competencias una minuciosa revisión de los permisos de impacto ambiental y demás correspondientes, con que se debe de contar la concesión de la empresa "Shotower Jet" para usufructuar sin contaminar ni depredar la Laguna de Puerto Marqués en el municipio de Acapulco. Solicitando se discuta y apruebe en esta sesión como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la ciudadana diputada Jessica Eugenia García Rojas, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero instruye a las Comisiones de Gobierno y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que participen en Comisiones Unidas para la coordinación de los trabajos relativos a la gestión y trámites correspondientes ante la cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el propósito de lograr mayores recursos públicos para el ejercicio fiscal 2007 de nuestro Estado de Guerrero. Solicitando se discuta en esta sesión.

Sexto.- Intervenciones:

b) De la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, en relación al presupuesto de egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2007.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 31 de octubre del 2006.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura de proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado o diputada.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Se informa a la Presidencia que se registraron 4 asistencias de los diputados Solorio Almazán Ramiro, Calvo Memije Humberto Quintil, Salgado Romero Wulfrano y Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, con los que se hace un total de 11 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

(Desde su escaño el diputado Ramiro Solorio Almazán hace uso de la palabra).

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Para proponer una adición en el quinto punto un acuerdo parlamentario que no sería de urgente y obvia resolución para turnar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública donde se establecen los lineamientos para la aplicación del recurso relativo a la publicidad gubernamental.

La Presidenta:

Me lo hace llegar por escrito, por favor diputado.

Esta Presidencia informa a la Comisión Permanente que primeramente se someterá a consideración de los ciudadanos diputados y diputadas el proyecto de Orden del Día presentado por esta Presidencia y posteriormente la propuesta de modificación presentada, por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

Se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

Se somete a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la modificación al Orden del Día presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Solicito al diputado secretario Fernando Donoso Pérez, se sirva dar lectura a la propuesta presentada, por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Acuerdo parlamentario:

Lineamientos para la aplicación de recursos relativo a la publicidad gubernamental.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la modificación al Orden del Día presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de modificación al Orden del Día presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

Se instruye a la Oficialía Mayor hacer los ajustes correspondientes y entregar el Orden del Día modificado a los integrantes de esta Comisión Permanente.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Acta, en mi calidad de presidenta, me permito proponer a la Comisión Permanente para su aprobación la dispensa de la lectura del acta de la sesión de Comisión Permanente

celebrada el día miércoles 25 de octubre del 2006, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partidos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia, dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete para su consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos, el contenido del acta de la sesión de la Comisión de Permanente celebrada el día miércoles 25 de octubre del año 2006.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de Gobierno, signado bajo el inciso "a".

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, me permito enviar a ustedes la solicitud y documentación

correspondiente que remite el ciudadano Daniel Ríos Abarca, secretario general del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, mediante el cual pide la autorización de este Honorable Congreso, para que el citado Ayuntamiento done el predio de su propiedad ubicado entre las calles 16, 18 y 29 de la manzana 118 de la colonia Emiliano Zapata, a favor del fideicomiso para el desarrollo económico y social de Acapulco y este regularice dichos predios a nombres de los colonos que los poseen.

Lo anterior para que este Honorable Congreso determine lo que legalmente proceda, independientemente que de acuerdo con la reforma al artículo 47 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado, esta Legislatura ya no autoriza a los ayuntamientos a donar inmuebles de su propiedad.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Secretario General de Gobierno.

Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Firmado por ausencia.

Gracias, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna el oficio y sus anexos a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 24 de 2006.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

En análisis del expediente formado con motivo del oficio sin número con fecha 30 de enero del 2006, firmado por los ciudadanos Crisóstomo Bruno Maximiliano, Donato García Bernardino y Ciriaco Rojas Calixto, presidente, secretario y tesorero de la comunidad de Tilapa, municipio de Malinaltepec, Guerrero, quienes solicitaron la intervención de esta Soberanía con esta fecha la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, aprobamos un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 24 de 2006.

Visto el estado que guarda el expediente formado con motivo de la denuncia presentada, mediante oficio sin número de fecha 30 de enero del año que transcurre, firmado por los ciudadanos Crisóstomo Bruno Maximiliano, Donato García Bernardino y Ciriaco Rojas Calixto, presidente, secretario y tesorero de la comunidad de Tilapa, municipio de Malinaltepec, Guerrero, quienes solicitaron la intervención de esta Soberanía respecto al desvío de recursos cometido por los integrantes del Ayuntamiento de ese municipio, además para general el abuso de autoridad del Honorable Ayuntamiento Instituyente de Iliatenco, Guerrero, quienes han permitido la tala clandestina de árboles, en tierras pertenecientes al municipio de Malinaltepec, dicho documento fue turnado por instrucciones del presidente de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/318/2006 de fecha 7 de febrero del presente año y toda vez que el presente asunto los promoventes no han recorrido a ratificar su escrito y darle continuidad a su inconformidad, al haber transcurrido más de 8 meses desde que se presentó la denuncia sin existir antecedentes que haga suponer que la problemática subsista, por lo anterior esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación acuerda, archivar el presente expediente como asunto concluido por los razonamientos antes vertidos y comuníquese al Pleno del Honorable Congreso del Estado para su conocimiento, cúmplase.

Así lo acordaron los diputados Ernesto Fidel Payán Cortinas, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Jessica Eugenia García Rojas, Mario Ramos del Carmen y Alejandro Luna Vázquez, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para debida constancia legal.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido solicito a usted respetuosamente instruya a la Oficialía Mayor para que el presente expediente sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión Legislativa.

Atentamente.

Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

Servida, diputada presidenta.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor, para que lo remita al archivo de este Poder Legislativo como asunto total y definitivamente concluido.

Asi mismo para que sea descargado de la relación de asuntos pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Omar Alejandro Blanco Garavito, secretario del juzgado séptimo del distrito en el Estado.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Gracias.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de octubre de 2006.

Agréguese a los autos el oficio de cuenta signado por el secretario de acuerdos del segundo

Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, residente en Acapulco, Guerrero, con sede en esta ciudad, por medio del cual devuelve los autos originales del juicio de amparo número 351/2005 promovido por Héctor Flores Piedra, así mismo envía copia debidamente certificada de la ejecutoria pronunciada en el toca de amparo en revisión administrativa 197/2006 acútese el recibo de estilo.

Ahora bien y apareciendo que la superioridad por unanimidad de votos resolvió bajo los siguientes puntos:

Único, se confirma la sentencia sujeta a revisión.

Segundo.- La justicia de la unión ampara y protege a Héctor Flores Piedra en contra de los actos y autoridades, precisados en el resultado primero por las razones expresadas en el último considerando de esta ejecutoria, glótese a los autos el cuaderno de antecedentes que se formó con motivo del recurso de revisión interpuesto así como el cuaderno incidente relativo, por otra parte con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley de amparo, requiérese a las autoridades responsables, gobernador constitucional del Estado, Congreso del Estado de Guerrero, y secretario general de Gobierno, con cede en esta ciudad para que dentro del término de 24 horas siguientes en que reciba el oficio de notificación del presente proveído, remita a este juzgado federal las constancias con que acredite el cumplimiento a la ejecutoria de amparo o bien informen los trámites que realicen para tal efecto, apercibido que de no hacerlo así dentro del lapso indicado, se remitirán los autos al Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito en turno, residente en Acapulco, Guerrero, para los efectos previstos en el artículo 107 fracción XVI de la Constitución Federal, de conformidad en lo dispuesto en la fracción IV del punto quinto del acuerdo 5/2001 del Pleno del alto Tribunal de Justicia del 21 de junio de ese mismo año publicando en el Diario Oficial de la Federación el día 21 del siguiente, notifíquese personalmente así lo proveyó y firmó el licenciado Luis Almazán Barrera, juez séptimo de distrito en el estado de Guerrero que actúa con el secretario que autoriza y da fe.- Doy fe.

Atentamente.

El Secretario del Juzgado Séptimo del Distrito en el Estado.

Licenciado Omar Alejandro Blanco Garavito.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna el oficio y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "d" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura al oficio signado por el contador público Mario Moreno Arcos, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con gusto, diputada presidenta.

Ciudadanos Integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

En el año 2001 este Honorable Ayuntamiento realizó los trabajos de apertura y pavimentación del circuito vial que comunica la Avenida de los Gobernadores con la colonia Guerrero 200 en esta ciudad capital, en virtud de lo cual fue afectado el lote de terreno número 121 de la manzana 11 del conjunto habitacional Jacarandas, segunda sección, propiedad de la ciudadana Silvia Bautista Linares, el cual hasta la presente fecha no ha sido restituido.

Como propuesta de restitución de la afectación citada, se propone una fracción del terreno 130.50 metros cuadrados, ubicado entre las manzanas 3 y 9 del conjunto habitacional Jacarandas, segunda sección, la cual de acuerdo al plano autorizado quedó constituida como un remanente de vialidad, sin embargo, de acuerdo

a los predios colindantes, esta termina en los linderos del conjunto habitacional citado, sin que se tenga proyectada alguna continuación de calle.

La fracción de terreno antes citada y propuesta para la restitución de la afectación que sufrió la ciudadana Silvia Bautista Linares, cuenta con una superficie total de 130.50 y las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 10 metros y colinda con propiedad privada.

Al Sur mide 10 metros y colinda con la calle sin nombre.

Al Oriente mide 12.70 metros y colinda con el lote 118.

Al Poniente mide 13.40 metros y colinda con el número 34.

Para acreditar la propiedad, este Honorable Ayuntamiento cuenta con el oficio de autorización del conjunto habitacional Jacarandas segunda sección, número 145 de fecha 18 de marzo de 1989, mediante el cual quedó transferido el derecho de propiedad en las áreas de uso común.

Dicha propuesta se aprobó por el Honorable Cabildo en sesión ordinaria con fecha 5 de septiembre del año 2006, previos los trámites para obtener la anuencia del Honorable Congreso del Estado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 248, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, artículo 8, fracción XXXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, acudo ante ustedes de la manera más atenta y respetuosa con la finalidad de solicitar su autorización a efecto de donar el bien inmueble propiedad del municipio como restitución de la afectación citada con anterioridad, de la cual fue objeto la ciudadana Silvia Bautista Linares.

Sin otro particular y en espera de su anuencia, aprovecho la oportunidad para reiterarles mi distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Presidente Municipal Constitucional.
Ciudadano Mario Moreno Arcos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna el oficio y sus anexos a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso "e" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al oficio signado por el contador público Orbelín Pineda Maldonado, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Coyuca de Catalán, Guerrero, 2 de octubre de 2006.

Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este conducto y con fundamento en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito hacer del conocimiento de este órgano colegiado que una vez analizada la Tabla de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción, el Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, que me honro en presidir, acordó dejar vigente el referido instrumento fiscal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el decreto número 441 de fecha 28 de diciembre de 2004.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
El Presidente Municipal Constitucional.
Contador Público Orbelín Pineda Maldonado.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna el oficio y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 26 de octubre del año en curso, se recepcionó en esta Oficialía Mayor el escrito suscrito por los ciudadanos Angela Evila Sánchez Delgado y Gumercindo Sotelo Trujillo, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado municipio.

Escrito que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos legales conducentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Correspondencia, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, signado bajo el inciso “a”.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 31 de octubre del 2006.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 30 de octubre del año en curso, se recepcionó en esta Oficialía Mayor, el oficio suscrito por trabajadores de la Subsecretaría de Coordinación Sectorial de la Secretaría de Salud, por el que solicita la intervención de esta Representación popular, para dar solución a la problemática que se presenta en dicha institución, solicitud que agrego al presente y se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

Atentamente.
Licenciado José Luis Barroso Merlín.
Oficial Mayor.

Servida presidenta.

INICIATIVAS

La Presidenta:

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, para que dé lectura a una iniciativa de decreto, signada bajo el inciso “a”.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:

Con su permiso ciudadana presidenta.

Compañeros, compañeras.

El que suscribe, diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local y 126 fracción II y 170 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter

a consideración de esta Soberanía popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la validez de un régimen constitucional se gesta en el pueblo, que tiene el poder no sólo de crear instituciones públicas, sino de mantenerlas en constante perfeccionamiento, bajo un régimen positivo, formal e intrínsecamente justo, sin que ello signifique, una inconstancia en la permanencia de principios fundamentales que deben caracterizar a los regímenes democráticos, cuidando que su constante modificación y actualización responda al bien común de su entorno gregario.

Que si nuestros ordenamientos constitucionales primarios, en su parte orgánica, ofrecen las directrices fundamentales, sobre cómo ha de funcionar la estructura del Estado, para cumplir sus fines, corresponde a las leyes secundarias generar los supuestos normativos que garanticen que éstos, se cumplan a cabalidad.

Que nuestra historia constitucional, a nivel federal como en las Entidades Federativas, al igual que otras democracias occidentales, se caracterizó por un marcado presidencialismo, lo que originó indiscutiblemente que los poderes legislativos se ejercieran sus funciones con una notable influencia del Poder Ejecutivo, limitando en ocasiones su actuación a una simple mesa de trámite.

Que ante los avances de la sociedad en materia de participación ciudadana, los poderes legislativos tanto a nivel federal, como a nivel local, han ido recuperando la esencia que les dio origen, es decir, colaborar en la conducción del gobierno, representando a la sociedad, no cómo un testigo asistencial o mudo partícipe, sino constituyéndose en un celoso guardián de los intereses públicos sobre todo, en la rendición de cuentas y en la conducción sobria y serena del ejercicio del Poder Público.

Que la nueva realidad impone a los poderes legislativos, aplicarse con mayor ahínco a sus responsabilidades, reduciendo los intervalos de

receso; sin que ello signifique una necesaria adiposidad en la generación de normas jurídicas, sino un espacio que permita desarrollar un mayor y eficiente trabajo parlamentario, que en ciernes, sea respuesta razonada e inmediata, cuando se detecten excesos de poder en los ordenes gubernativos; también se significa que esta ampliación en los periodos de sesiones, posibilitará que los representantes populares puedan abordar como órgano colegiado los diversos problemas que surgen de manera cotidiana en el ejercicio gubernativo y en un tercer lugar, abrirá las puertas de par en par, para que los Representantes de esta alta Soberanía popular, sean fácilmente localizables.

Que la historia constitucional-parlamentaria de este país, muestra, como la expansión del trabajo legislativo ha evolucionado, pues a nivel Federal, comenta el “Diccionario Jurídico Mexicano”:

Por decreto publicado en el «DO» el 17 de abril de 1986, se restableció el doble periodo de sesiones al año para el Congreso de la Unión, que ya contemplaba la C. de 1857 y la C. de 1917 redujo a uno solo.”

Que esta tendencia, es similar a la que se sigue en las democracias modernas, pues en análisis del Derecho Comparado, observamos como en Estados Unidos de Norteamérica, tiene un lapso de 12 meses; en tanto que Francia, Italia y España, tiene 9 meses; los Parlamentos Latinoamericanos en general, tienen nueve meses y medio y Uruguay, Brasil, Argentina y Canadá sesionan durante 10 meses.

Que en estudios realizados a las Legislaturas de los Estados, encontramos un notorio avance en la ampliación de los periodos ordinarios de sesiones, lo que sin duda alguna contribuye a la generación de una mayor gobernabilidad y sólo a título de ejemplo, apuntamos que Baja California y Michoacán, laboran doce meses, en sesiones ordinarias.

Que es de estricta justicia reconocer, en un examen retrospectivo de nuestra Entidad, que la actividad legislativa, también, se ha acrecentado sustancialmente, pues en tanto que las Constituciones Políticas de nuestra Entidad de 1851 y 1862, se reunían en un solo periodo ordinario de sesiones {Artículos 50 y 46

respectivamente}; nuestras Constituciones Políticas locales de 1874, ampliaron a dos periodos {Artículos 45 y 30 respectivamente}, situación que había perdurado hasta antes de la reforma llevada a cabo el martes 9 de abril del 2002, según Decreto No. 445, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 9 de julio del 2004, que amplió a tres periodos ordinarios las sesiones del Honorable Congreso del Estado; el primero, que se inicia el 15 de noviembre y se clausura el 15 de febrero; el segundo, comprendido del 1° de abril al 15 de junio y el tercero del 1° de septiembre al 15 de octubre, lo que representa un total de 214 días, equivalentes a un poco más de siete meses de trabajo legislativo.

Que la propuesta que inspira esta iniciativa comprende el mismo número de periodos es decir tres, sólo que ampliándolos con un aproximado criterio de equilibrio y justicia; proponiendo diez meses de trabajo parlamentario, distribuidos en tres periodos, el primero comprendido del 15 de noviembre al 28 de febrero {con 105 días}; el segundo, del 1° de abril al 14 de julio {105 días} y el tercero, del 31 de agosto al 31 de octubre {con 92 días}; conteniendo un total 302 días, un poco más de diez meses y en donde los periodos de receso, quedarían reducidos a tan sólo 63 días. Enseguida muestro el siguiente cuadro comparativo:

PRIMERO	DÍAS	SEGUNDO	DÍAS	TERCERO	DÍAS	total	Diferencia
15 nov a 15 feb.	93	1 abril - 15 junio	76	1 sept - 15 octubre.	45	214	88 DÍAS
15 nov a 28 feb	105	1° abril - 14 julio	105	1 agosto - 31 oct.	92	302	

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en vigor, presento a consideración de esta alta Representación popular, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Para quedar como sigue:

En cada año de ejercicio de una Legislatura habrá tres periodos de sesiones ordinarias. El

primero se iniciará el 15 de noviembre y se clausurará el 28 de febrero; el segundo, se instalará el 1° de abril y concluirá el 14 de julio y el tercero, se llevará a cabo del 31 de agosto al 31 de octubre. En caso de que por alguna circunstancia no pudieran instalarse o clausurarse los periodos de sesiones en los días señalados, estos actos se verificarán en la forma que acuerde la Legislatura.

TRANSITORIOS

Primero.- Remítase el presente decreto a los honorables ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y oportunamente expídase el acuerdo de Validación correspondiente.

Segundo Luego de expedido el Acuerdo de Validación correspondiente, la Legislatura del Estado, contará con un plazo de treinta días naturales para las reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Tercero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Es cuanto.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, para que dé lectura a una iniciativa de decreto.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Gracias, diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados Secretarios del

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

El suscrito diputado Arturo Alvarez Angli, integrante de la Representación del Partido Verde Ecologista de México, de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 52 fracción II de la Constitución Política local y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286 en vigor y demás relativos y aplicables, me permito presentar a consideración de esta Plenaria la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, Número 564; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las múltiples facultades y atribuciones que le confiere a la carta fundamental a quienes ostentamos el cargo de representante popular es entre otras la de vigilar y fiscalizar la rendición de cuentas públicas en términos de lo establecido en el artículo 115 constitucional.

Dentro del sistema democrático de derecho esta se sustenta fundamentalmente en los principios generales del mismo como son la justicia, la libertad, el respeto a los derechos humanos y obviamente el de transparencia y rendición de cuentas públicas por los gobernantes hacia sus mandatarios, es decir la sociedad misma.

En fecha veintinueve de octubre del año dos mil dos, fue aprobada por el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, Número 564 y publicada en el Periódico Oficial número 91 del gobierno del Estado de fecha seis de noviembre del mismo año, cuyo objeto fue entre otros reglamentar el artículo 107 de la Constitución Política local.

En fecha 4 de noviembre del año dos mil cinco, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado por decreto número 622 reformó, derogó y adicionó diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, número 564 y publicadas en el Periódico Oficial

número 34 alcance I de fecha veintiocho de abril del año dos mil seis, cuyo objetivo fue el de dar mayores facultades al Órgano Fiscalizador y de rendición de cuentas.

Estos dos procedimientos legislativos representaron pasos trascendentales para llevar a cabo tareas de revisión, fiscalización y rendición de cuentas.

Sin embargo a pesar de los múltiples esfuerzos realizados y como lo dijo José María Morelos y Pavón en los Sentimientos de la Nación “Que la buena ley es superior a todo hombre” y que ésta es susceptible de enriquecerse y perfeccionarse de acuerdo a los procedimientos que el propio legislador permanente ha instrumentado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, y demás relativos y aplicables, me permito someter a la consideración de esta Plenaria para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 564

Artículo Único.- Se reforman las fracciones III al artículo 1, XIII y XXIX bis al artículo 6, III y XIII al artículo 19 y los artículos 14, 21, 22, 47 y 50, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, Número 564, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 1.- . . .

De la I a la II.-

III.- Establecer inmediatamente el procedimiento para fincar las responsabilidades administrativas previstas por esta Ley, derivadas de la fiscalización de las Cuentas Anuales de la Hacienda Pública Estatal y Municipales.

Artículo 6.- . . .

De la I a la XII.-

XIII.- Determinar los daños y perjuicios en cantidad líquida que afecten a las entidades

fiscalizadas en su patrimonio o hacienda pública, derivados de la auditoría de las cuentas públicas y fincar directamente a los responsables las sanciones administrativas previstas en esta Ley y en la Ley de Responsabilidades, previa emisión de dictamen técnico-financiero emitido por el auditor especial que corresponda;

De la XIV a la XXVIII.-

XXIX-Bis.- Informar permanentemente a la ciudadanía, a través de medios electrónicos y escritos, acerca de su Programa de Trabajo en términos del organigrama con que cuente, las acciones derivadas de éste y de los informes de resultados de la revisión de las Cuentas Públicas que haya turnado, respectivamente, a las Comisiones de Presupuesto y la de Vigilancia;

Artículo 19.- . . .

De la I a la II.-

III.- Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la Auditoría General del Estado a quienes acrediten su interés jurídico. Pudiendo delegar esta facultad al director de Asuntos Jurídicos;

De la IV a la XII.-

XIII.- Nombrar y remover, contando con la opinión favorable de la Comisión de Vigilancia, a los auditores especiales, a los directores de Asuntos Jurídicos y de Administración y Finanzas, mismos que serán seleccionados mediante concurso de méritos, atendiendo lo dispuesto por los artículos 5º, 14, 17 y 24 de la presente Ley;

Artículo 14.- Los auditores especiales y los directores de Asuntos Jurídicos y de Administración y Finanzas serán nombrados a propuesta del auditor general y con la opinión favorable de la Comisión de Vigilancia, atendiendo lo dispuesto por los artículos 5º segundo párrafo y 24 de la presente Ley. Para ejercer el cargo de auditor especial se deberán cubrir los mismos requisitos exigidos para ser auditor general. Los directores de Asuntos Jurídicos y de Administración y Finanzas, deberán reunir los requisitos que al efecto establezca el Reglamento Interior de la Auditoría General del Estado.

Artículo 21.- El director de Asuntos Jurídicos tendrá las facultades siguientes:

De la I a la VII.-

Artículo 22.- El director de Administración y Finanzas tendrá las facultades siguientes:

De la I a la VII.-

El director de Administración y Finanzas antes de asumir el cargo, depositará una fianza para garantizar los recursos que se le confíen.

Artículo 47.- Los servidores públicos de la Auditoría General del Estado y, en su caso, los despachos contratados para la práctica de auditorías, deberán guardar estricta reserva sobre la información y documentos que por disposición legal tengan ese carácter, con excepción de los que le soliciten los integrantes del Congreso, hasta en tanto no se derive de su revisión el fincamiento de responsabilidades o el señalamiento de las observaciones que correspondan en el informe de resultados.

Artículo 50.- La Comisión de Presupuesto, tomando en cuenta el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado, formulará los dictámenes de las cuentas públicas. Dichos documentos se someterán a la discusión y, en su caso, aprobación por el Pleno del Congreso e instruirá a la Auditoría General del Estado aplicar las sanciones que en derecho correspondan; con independencia de los procedimientos que se instruyan por ésta.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Gobierno del Estado.

Segundo.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo, para los efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 31 de 2006.

Atentamente.

Diputado Arturo Álvarez Angli, firma.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos numerales de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564 a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Solorio Almazán, para que sirva dar lectura a una iniciativa de decreto.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, diputada presidenta.

La iniciativa de decreto que adiciona diversas fracciones del artículo 8° de nuestra Ley de Acceso a la Información Pública número 568, es para terminar con la simulación, porque el 29 de septiembre del 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, aprobó un dictamen con proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública a modo, un dictamen que no contiene absolutamente nada respecto a la obligación que los entes públicos deben poner a consideración de la ciudadanía y por eso sea registrado esta simulación y por eso sea maniatado también al naciente organismo de transparencia en Guerrero y por eso también los entes públicos se han cobijado en estas lagunas, en estos privilegios que se le otorgó a los entes públicos, a los poderes públicos, organismos autónomos y en general a las personas que reciben recursos públicos para refugiarse en la opacidad.

Por ello ponemos a consideración la presente iniciativa de decreto.

Primero.- Que el 29 de septiembre del año 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado aprobó el dictamen con proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero número 568.

Segundo.- Que el viernes 14 de octubre de 2005, fue publicada en el Periódico Oficial número 83 la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero número 568.

Tercero.- Que la transparencia consiste en poner a disposición de la sociedad la información que se origina en los entes públicos o personas que reciben recursos públicos con el fin de que la sociedad pueda evaluar su actuación y la correcta aplicación de los recursos públicos. Al brindar a la sociedad un elemento para fiscalizar se contribuye a la modernización y eficiencia del servicio público, de otra manera aún cuando la ciudadanía quiera solicitar la Ley maniatada, pone candados, no establece cuales son forzosamente las obligaciones que deben de tener los entes públicos.

Cuarto. Que la citada ley no consideró obligaciones de transparencia en diversos rubros importantes de la administración pública estatal.

Quinto. Que existe la necesidad de actualizar la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero número 568, para acabar con la simulación y adaptarla a los desafíos que plantea una nueva relación ciudadanos-gobierno pero sobre también para ponerla al día respecto de los ordenamientos de la República.

Sexto.- Que en el cuadro comparativo siguiente se puede constatar en la iniciativa de decreto que se presenta, realizamos un estudio comparativo con relación a los estados de Baja California, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco y Zacatecas, en este análisis comparativo podemos comprobar que mientras en estos estados de la República, se establecen las siguientes obligaciones de Ley en Guerrero no, en Guerrero no se establece como obligación que deba ponerse a la vista de la ciudadanía el tabulador de dietas, de sueldos, de salarios, el sistema de premios, estímulos y recompensas, los gastos de representación, costo de viajes, viáticos y otro tipo de gastos realizados por los servidores públicos en ejercicio de o con motivo de sus funciones.

Esto no viene en la Ley de Transparencia entrecomillada de Guerrero y obviamente que fue deliberadamente excluido, como también fue excluido el que no se establecieran los contratos de Obra Pública, su monto ¿a quién le fueron asignados?

Tampoco establece la obligación de fijar los montos destinados a gastos relativos a comunicación social, tampoco el de establecer que en el Plan Estatal de Desarrollo se determinen los reportes de avance en términos porcentuales de la consecución de metas y resultados que se deriven del mismo.

Tampoco se estableció que los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso de estos, hay una lista de diversos asuntos que fueron excluidos deliberadamente y que obviamente al ciudadano se le deja en la indefensión y a los servidores públicos de todos los poderes, de todos los organismos autónomos y ante todos los ciudadanos que reciben recursos públicos se les deja en la opacidad.

Tampoco se incluyen las estadísticas e indicadores relativos a la procuración de justicia, la aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos tampoco el presupuesto de egresos aprobado, por programas, grupos y partidas de gastos, e informes sobre su ejecución; así como información sobre la situación financiera y en su caso, respecto a la deuda pública.

No se incluye tampoco los resultados de todo tipo de auditorías preliminares hechas al ejercicio presupuestal de cada uno de los sujetos obligados, tampoco de concesiones, permisos, licencias o autorizaciones a particulares la información deberá precisar nombre y razón social del titular concepto del otorgamiento de la concesión, autorización permiso, licencia, costo de la concesión, vigencia, fundamentación y motivación del otorgamiento o en su caso la negativa del otorgamiento.

No se estableció tampoco convenios que los sujetos obligados de la Ley de Transparencia entra comillas, celebren cuando se trate de convenios que impliquen transferencias financieras con cargo al presupuesto público el cual debe hacerse público todo el fundamento jurídico, los responsables de su recepción y ejecución el programa y los tiempos de aplicación de los fondos.

Tampoco se establece la obligación de que se presenten a la sociedad los convenios que los entes públicos celebren con organizaciones no

gubernamentales sindicatos, partidos políticos, agrupaciones políticas, instituciones de enseñanza privada, fundaciones e instituciones públicas del estado de otro estado de la República de la federación o inclusive de otro país.

No hay tampoco en esta ley y si en el resto de las leyes de la República la obligación de poner a la vista de la ciudadanía los contratos, convenios y condiciones generales de trabajo que regulen las relaciones laborales del personal sindicalizado y de confianza que se encuentra adscrito a las entidades públicas estatales y municipales así como la relación del personal sindicalizado los montos que por concepto de prestaciones económicas o en especie se hayan entregado a los sindicatos, los nombres de quienes los reciben y de quienes son responsables de ejercerlos.

Tampoco se publica en toda esta lista que nos estamos ahorrando porque son 38 puntos, rubros de opacidad que excluyeron deliberadamente en la anterior Legislatura y que estamos obligados aprobar en esta Quincuagésima Octava si queremos acabar con la simulación y si queremos verdaderamente la transparencia en Guerrero.

Tampoco se establece la obligación de que los estudios de factibilidad ecológica impacto ambiental, desarrollo urbano y de servicios públicos contratados o elaborados por los sujetos de la presente ley, se pongan a disposición de la ciudadanía y tampoco el que los informes, estudios, análisis y reportes generados por despachos de consultoría privada contratados por los entes públicos con recursos públicos, se pongan a disposición de la ciudadanía.

Por eso compañeras y compañeros diputados, presentamos esta iniciativa de decreto que adiciona diversas fracciones al artículo 8 del Capítulo Segundo denominado De la Información Pública Obligatoria para que los sujetos obligados pongan a disposición del público toda la información que aquí se detalla que no tiene que ver mas que ponernos al día con los temas de transparencia, acabar con la simulación y poner a funcionar con eficacia, con eficiencia la Comisión que esta Quincuagésima Octava Legislatura aprobó ya casi un año.

Por eso es necesario esta reforma para poderle garantizar a las y los ciudadanos el que efectivamente puedan exigir y escudriñar todo

lo relativo a los recursos públicos, a los entes públicos y a las y los ciudadanos que aunque no seanservidores públicosrecibanrecursos delerario.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas fracciones del artículo 8 del Capítulo dos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano Marco Antonio García Morales, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoeyca, Guerrero.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva en turno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 50 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Municipio de Alpoeyca, Guerrero y como ejecutor de los acuerdos de este Organó Colegiado, tal y como lo establece el numeral 73 fracción V del ordenamiento de competencia municipal citado, con esta fecha me permito remitir la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Alpoeyca, Guerrero y Tabla de Valores Unitarios aplicable para el ejercicio fiscal del 2007, para su revisión, análisis, discusión y aprobación en su caso, así mismo de forma adjunta en copia certificada anexo el acta de sesión de Cabildo por medio del cual se aprueban los instrumentos jurídicos fiscales en mención.

Sin otro particular que tratar, quedo a sus respetables órdenes, enviándole un cordial saludo.

Atentamente.
Presidente Municipal Constitucional.
Ciudadano Marco Antonio García Morales.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 129 de la Ley Orgánica en vigor, turna la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Alpoeyca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2007, a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al oficio signado por el ingeniero Armando Sánchez de Jesús, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva en turno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 50 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Alcozauca de Guerrero, Guerrero y como ejecutor de los acuerdos de este Organó Colegiado, tal y como lo establece el numeral 73 fracción V del ordenamiento de competencia municipal citado, con esta fecha me permito remitir la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Alcozauca de Guerrero, aplicable para el ejercicio fiscal del 2007, para su revisión, análisis, discusión y aprobación en su caso, así mismo de forma adjunta en copia certificada anexo el acta de sesión de Cabildo por medio del cual se aprueban los instrumentos jurídicos fiscales en mención.

Sin otro particular que tratar, quedo a sus respetables órdenes, enviándole un cordial saludo.

Atentamente.
Presidente Municipal Constitucional.
Ingeniero Armando Sánchez de Jesús.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 129 de la Ley Orgánica en vigor, turna la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2007 a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el profesor Gonzalo Gallardo García, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con gusto, diputada presidenta.

Ciudadano Carlos Reyes Torres, Presidente del Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

Con el debido respeto que se merece los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Copala, Guerrero, presentan ante usted la iniciativa de decreto de Tablas de Valores de Suelos y Construcciones para que sea validada y aprobada conforme a lo dispuesto en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal vigente para que en nuestro municipio se aplique el cobro del impuesto predial de manera justa y equitativa.

Se anexan formatos de Tablas de Valores propuestos para construcción y predios rústicos,

así mismo copia fotostática del acta de sesión de Cabildo llevada a cabo para tal efecto.

Sin otro asunto que tratar, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
Presidente Constitucional.
Profesor Gonzalo Gallardo García.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 129 de la Ley Orgánica en vigor, turna la iniciativa de decreto de Tablas de Valores para el Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2007, a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al oficio signado por el ingeniero Martiniano Benítez Flores, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva en turno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 50 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre al Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y como ejecutor de los acuerdos de este órgano colegiado, tal como lo establece el numeral 73 fracción V del ordenamiento de competencia municipal citado, con esta fecha me permito remitirle la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlapa de Comonfort y Tabla de Valores Unitarios Aplicables para el ejercicio

fiscal 2007, para su revisión, análisis, discusión y aprobación en su caso, así mismo de forma adjunta en copia certificada anexo el acta de sesión de Cabildo, por medio del cual se aprueban los instrumentos jurídicos fiscales en mención.

Sin otro particular que tratar, quedo a sus respetables órdenes.

Atentamente.
El Presidente Municipal Constitucional.
Ingeniero Martiniano Benítez Flores.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 129 de la Ley Orgánica en vigor, turna la iniciativa de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2007, a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso "h" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura al oficio signado por el profesor Alejandro Hernández Villarreal, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con gusto, diputada presidenta.

Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El suscrito ciudadano profesor Alejandro Hernández Villarreal, presidente municipal del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, dirige a la Mesa Directiva del Congreso del Estado que tan atinadamente preside, original de la Ley de Ingresos del Municipio para su análisis, discusión y aprobación de la misma.

Esperando haber cumplido en tiempo y forma con lo estipulado y en caso de cualquier dato o informe adicional al respecto, me pongo a sus respetables órdenes.

Sin mas por el momento, me despido de usted, no si antes enviarle un cordial saludo.

Hueycantenango, Guerrero, a 30 de octubre de 2006.

Atentamente.
Profesor Alejandro Hernández Villarreal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 129 de la Ley Orgánica en vigor, turna la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2007 a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos, solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández, para separarse del cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnada la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de

síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, presentada por la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández, y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales celebrados el 2 de octubre del 2005, la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández, fue electa como síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, por el periodo constitucional 2005-2008.

Que en sesión de fecha 5 de octubre del 2006, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, presentada por la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández.

Que mediante oficio LVIII/1ER/OM/DPL/1475/2006 el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó el escrito referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política local, 8 fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para conocer y analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen que recaerá al mismo.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante oficio número 186/2006 de fecha 23 de agosto del año en curso, la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández, solicitó a esta Soberanía, permiso por tiempo indefinido, refiriéndose de acuerdo a lo señalado en los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, a la licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, realizándose en los siguientes términos:

“Con la atención y respeto que merece, la suscrita licenciada Dorotea Castrejón Hernández, síndica procuradora del municipio de Marquelia, tiene a bien solicitar a la Mesa Directiva que usted tan dignamente preside, un permiso por tiempo indefinido, por razón de la realización de trabajos correspondientes a la titulación de maestra en ciencias; trabajos y trámites que requieren de tiempo completo, con el fin de lograr una titulación inmediata.”

Que con fecha 10 de octubre del 2006, la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero, compareció ante el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y dos testigos de asistencia que dieron fe, ratificando en todas y cada una de sus partes, el oficio de solicitud de licencia de antecedentes.

Que la Ley Orgánica del Municipio del Estado, en sus artículos 90 y 91 otorgan el derecho a los integrantes de los ayuntamientos de solicitar licencia cuando se vean en la necesidad de hacerlo y toda vez que la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández, funda su solicitud en motivos que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en uso de su facultad discrecional califica de justificados, es procedente aprobar la licencia por tiempo indefinido de la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández al cargo de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley anteriormente invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia de la edil municipal, es procedente llamar a la ciudadana María Samantha Ramírez Betancourt, síndica suplente, para que asuma las funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, y ejerza los derechos y las obligaciones que la Constitución General de la República, la

Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y las demás que le sean conferidas.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA CIUDADANA DOROTEA CASTREJÓN HERNÁNDEZ PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICA PROCURADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARQUELIA, GUERRERO.

Primero.- Se aprueba la licencia por tiempo indefinido de la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández para separarse del cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero.

Segundo.-. Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado, para su aprobación definitiva.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento del presente acuerdo a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, sellame a la ciudadana María Samantha Ramírez Betancourt, síndica suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero; asimismo a la interesada para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 10 del 2006.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadanos Ernesto Fidel Payán Cortinas, Presidente.- Ciudadano Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Secretario.- Ciudadana Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.- Ciudadano Mario Ramos Del Carmen, Vocal.- Ciudadano Alejandro Luna Vázquez, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, no aprueba el cambio de sede del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, de la cabecera municipal a la comunidad de Igualita del citado municipio.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se remitió para su análisis y emisión del dictamen respectivo, el oficio suscrito por el presidente, síndico y regidores en el cual solicitan el cambio de sede del Honorable Ayuntamiento de la cabecera municipal de Xalpatláhuac a la comunidad de Igualita, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 2 de octubre del 2006, se llevaron a cabo las elecciones municipales para elegir a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para el periodo constitucional 2005-2008, resultando electos los ciudadanos Leonardo

García Santiago, Roberto Ángel García, Martín de Jesús García, Brigido Andrade Montalvo, Reyna Balbuena Leal, Pedro Trinidad Leal Flores, Daniela Gómez Gálvez y Arturo Tapia Bravo, como presidente, síndico y regidores, respectivamente.

Que con fecha 17 de abril del 2006, se recibió en la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, el oficio sin número de fecha 7 de abril del mismo año, suscrito por los ciudadanos el presidente, síndico y regidores del Honorable Ayuntamiento, así como comisarios y delegados del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, en el cual solicitan que se declare a la comunidad de Igualita, sede del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero.

Que en sesión ordinaria de fecha 25 de abril del 2006, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de antecedentes, turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio LVIII/1ER/OM/DPL/719/2006 suscrito por el oficial mayor, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo que recaerá al mismo.

Que en análisis del asunto de antecedentes, se tiene que el mismo fue suscrito por los ciudadanos Leonardo García Santiago, Roberto Ángel García, Reyna Balbuena Leal, Martín de Jesús García, Brigido Andrade Montalvo, presidente, síndico y regidores, así como comisarios y delegados de diferentes comunidades del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, en el que mencionan que debido a los actos de protesta y en ocasiones de violencia surgidos en la cabecera municipal, no hay condiciones de seguridad para los integrantes del Cabildo, por lo que solicitaron que se declare a la comunidad de Igualita, sede del Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero.

Que con el propósito de investigar la situación

que prevalece en el municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se reunió con las partes involucradas, haciendo resaltar que es importante que en una representación como lo es el Cabildo, exista armonía y solidaridad, aspectos importantes para que se lleve a cabo un buen equilibrio, que tenga como trascendencia la adecuada toma de decisiones, logrando con ello el buen despacho de sus funciones y en consecuencia, el beneficio de su población.

Que los diputados integrantes de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, a efecto de resolver la solicitud planteada y con el objeto de dilucidar si la petición del cambio de sede del Honorable Ayuntamiento de la cabecera municipal de Xalpatláhuac a la comunidad de Igualita, Guerrero, encuadra dentro de los supuestos establecidos en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, procede al análisis del artículo 15, el cual establece:

“Artículo 15.- Los ayuntamientos residirán en las cabeceras de los municipios. Cuando alguna comisaría municipal estime que su población y recursos económicos son mayores que los de la cabecera municipal, podrá solicitar constituirse en sede del Ayuntamiento, para lo cual, el comisario deberá formular solicitud ante el Congreso del Estado, el cual para dictar sus resoluciones tomará en cuenta la opinión del Ejecutivo del Estado y del Ayuntamiento. Para ello será necesario que las dos terceras partes de la población den su anuencia y no se afecten los servicios públicos.”

De una interpretación lógica y sistemática del artículo antes transcrito, relacionándolo con los argumentos de la solicitud de cambio de sede del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, se puede observar que la documentación presentada, pudiera encuadrar en alguno de los supuestos del citado artículo 15 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, en el sentido que la solicitud fue signada por algunos miembros del Ayuntamiento y por el comisario de la comunidad de Igualita, así como por algunos comisarios y delegados de comunidades circunvecinas, sin embargo, el precepto anteriormente señalado, también establece como requisito indispensable que las dos terceras partes de la población, den su anuencia, de la cual carece la solicitud, además

los solicitantes deberán comprobar que la población y los recursos económicos son mayores a los que cuenta la cabecera municipal, es decir debe realizarse un estudio socio económico de las poblaciones y verificar si efectivamente la comunidad de Igualita, donde se pretende instalar el Ayuntamiento, cuenta con todos los servicios y su población y actividad económica resulta mayor a la de Xalpatláhuac; además deberá contarse con la opinión del titular del Ejecutivo del Estado, documentación de la que los solicitantes no demuestran su existencia en el presente asunto.

Por otra parte, cabe mencionar que en el expediente se encuentra agregado, el oficio número SGG/SSGDP/167/2006 de fecha 15 de junio del año que transcurre, suscrito por el ciudadano Guillermo Ramírez Ramos, subsecretario de Gobierno de Desarrollo Político, en la cual mediante tarjeta informativa, señala textualmente que “la comunidad de Igualita, no reúne las condiciones para instalar el Honorable Ayuntamiento, tanto geográfico y urbanamente”.

Que para la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, es improcedente la solicitud del cambio de sede del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, toda vez que no cumple con los requisitos anteriormente señalados.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración de la Plenaria, el siguiente proyecto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, no aprueba el cambio de sede del Honorable Ayuntamiento de la cabecera municipal de Xalpatláhuac a la comunidad de Igualita, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero.

Segundo.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se pronuncia a favor de la solución de los conflictos políticos con pleno respeto a la ley, a través del diálogo, el acuerdo y el consenso, restableciendo la armonía y la paz social de los habitantes y en contra del uso de la violencia y la confrontación entre los

vecinos de los municipios y en particular, en el caso del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 25 del 2006.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.-

Ciudadano Ernesto Fidel Payán Cortinas, Presidente.- Ciudadano Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Secretario.- Ciudadana Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.- Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Ciudadano Alejandro Luna Vázquez, Vocal.-

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con gusto, diputada presidenta.

Licenciado José Luis Barroso Merlin, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de fecha 10 de octubre del año en curso, vinculado con la realización de una consulta pública nacional a efecto de reformar la Ley General de Salud en Materia de Salud Sexual y Reproductiva que emiten la Comisiones Unidas de Salud y Participación Ciudadana, solicitándole sea incluida en el Orden del Día de la próxima sesión programada.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Diputada María Guadalupe Pérez Urbina.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la lectura de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El vicepresidente Ramiro Solorio Almazán:

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor

concede el uso de la palabra a la diputada María Guadalupe Pérez Urbina quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de antecedentes.

La diputada María Guadalupe Pérez Urbina:

Con su venia diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En uso del derecho que me confiere la fracción I del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en nombre y representación de mis compañeros diputados integrantes de las Comisiones Ordinarias de Salud y de Participación Ciudadana, procedo a fundamentar y motivar el presente dictamen y proyecto de acuerdo parlamentario, del que se deben destacar los siguientes aspectos:

El derecho a la salud es una garantía tutelada por nuestra carta magna, plasmado en numerosas normas oficiales que son de carácter obligatorio para las dependencias que prestan y otorgan los servicios de salud, además de que:

- Los servicios de salud abarcan diferentes ámbitos, siendo uno de los principales la salud sexual y reproductiva, por ser esenciales para el bienestar individual, interpersonal y social.

- La salud sexual y reproductiva, se refiere al estado de bienestar físico, mental y social de la persona consiste no sólo en la posibilidad de llevar una vida sexual satisfactoria, va más allá de la planificación familiar, al considerar los distintos factores que determinan los comportamientos sexuales, tales como las relaciones de poder entre los géneros o el papel de las instituciones en las estrategias de reproducción.

- El término «derechos reproductivos» se refiere al conjunto de derechos humanos que tienen que ver con la salud reproductiva y más ampliamente con todos los derechos humanos que inciden sobre la reproducción humana.

- Los derechos sexuales son, también, derechos humanos universales, basados en la libertad, dignidad e igualdad inherentes a todos los seres humanos y se refieren a la libertad que

deben tener las personas para expresar su sexualidad, excluyendo de ella todas las formas de coerción sexual, explotación y abuso en cualquier periodo y situación de la vida incluye la capacidad de tomar decisiones autónomas sobre la vida sexual dentro de un contexto de la propia ética personal y social; el control y disfrute de nuestros cuerpos, libres de tortura, mutilación y violencia de cualquier tipo; el derecho a expresar las preferencias sexuales siempre que estas conductas no interfieran en los derechos sexuales de otros.

- La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos en consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. ésta última condición, lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y de planificación de la familia de su elección, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, y acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables, el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos, la salud sexual es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual.»

- El derecho a la privacidad tiene gran relevancia en este ámbito ya que toda persona tiene derecho a que se respete su intimidad e implica que los prestadores de servicios (en los consultorios médicos, hospitales o centros asistenciales) están obligados a guardar el secreto profesional. La información que el personal de salud obtiene, relacionada con la vida sexual y reproductiva de una persona, debe mantenerse en reserva y es parte de la vida privada de la o del paciente.

- Otro derecho humano asociado a la sexualidad y a la reproducción es el derecho a la atención y protección de la salud. Esto quiere

decir que toda persona tiene derecho a disfrutar de una vida sexual satisfactoria, libre de riesgos y a desarrollar su vida y relaciones de pareja en buenas condiciones.

- Esto implica que toda persona tiene derecho a la calidad más alta posible en la atención de la salud sexual y reproductiva y que, en consecuencia, las personas usuarias de los servicios de salud sexual y reproductiva tienen derecho a exigir que la calidad de tales servicios sea óptima.

Ante todo ello, las Comisiones Unidas de Salud y de Participación Ciudadana, consideramos que dada la naturaleza y trascendencia social de la reforma propuesta por el Congreso de la Unión, a Ley General de Salud, en materia de salud sexual y reproductiva, específicamente sus artículos 64, 65 y 77 bis, es necesario la realización de consultas públicas nacionales, por medio de las cuales se obtengan elementos y bases suficientes que conlleven a sustentar las reformas a la Ley General de Salud antes señaladas.

Que atentos a las consideraciones expuestas y estimando que el llamamiento que hacen los poderes legislativos de los estados de Jalisco y San Luis Potosí, constituye una meritoria iniciativa, se estima viable respaldar la misma para llevar a cabo una consulta pública nacional, como lo proponen, con una amplia participación ciudadana y de especialistas en materia de salud sexual, profesionistas reconocidos en materia jurídica y estudiosos de las ciencias sociales, con el fin de prever el impacto de la iniciativa de reforma a la Ley General de Salud, en lo que respecta a la salud sexual y reproductiva, incluyendo en esta discusión para que sean contempladas las normas oficiales NOM-005-SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar, y la 007-SSA2-1993, referente a la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido, para que estos documentos sean congruentes en el concepto de embarazo y, además, que el capítulo de planificación familiar de la Ley General de Salud sea ampliado en lo relativo a la materia de salud sexual.

Por ello, para la realización de tales acciones que se prevén implementar y por su importancia social, solicitamos su voto favorable a la propuesta de acuerdo parlamentario en desahogo.

Es cuanto diputado.

La Presidenta:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen en discusión los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, mediante el cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, se suma al llamamiento que hacen los poderes legislativos de los estados de Jalisco y San Luis Potosí, para llevar a cabo una consulta pública nacional con una amplia participación ciudadana y de especialistas en materia de salud sexual y profesionistas reconocidos en materia jurídica y estudiosos de las ciencias sociales con el fin de promover el impacto de la iniciativa de reforma a la Ley General de Salud en lo que respecta a la Salud Sexual y Reproductiva.

Emítase el acuerdo correspondiente, remítase

y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Wulfrano Salgado Romero, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Wulfrano Salgado Romero:

Con su venia, compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados y diputadas.

El suscrito diputado Wulfrano Salgado Romero, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración del Pleno para su análisis, discusión y aprobación en su caso como un asunto de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo parlamentario bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que actualmente la Laguna Negra de Puerto Marquez no cuenta con una dependencia o programa que destine presupuesto o se haga cargo de su saneamiento.

2.- Que actualmente el manto acuífero se encuentra de manera visible con serios problemas de contaminación situación que es ocasionada comúnmente por la desembocadura de drenaje y basura que arrojan a su interior.

3.- Que aunado a esto es de considerarse la denuncia de los lugareños de Puerto Marquez en particular de los integrantes de la cooperativa turísticas de producción agrícola de que la empresa Shotower Jet arroja combustible y que la velocidad con la que son operadas las lanchas rápidas las cuales rebasan los 100 Km por hora ha causado la muerte de peces e incluso lagartos que habitan en el cuerpo lagunar cuando se impactan con estos además de que

supuestamente han derribado manglares, para abrir espacios que sirvan de canales.

4.- Que con fecha 11 de febrero de 1998 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo donde se destina al gobierno del estado de Guerrero, para que este y el municipio de Acapulco adopten las medidas necesarias para la restauración ecológica de la zona así como para su respectiva protección.

5.- Que es importante señalar que el aprovechamiento integral de la laguna de Puerto Marquez, podrá lograrse mediante estrategias de regulación y control que eviten la alteración o degradación de los ecosistemas.

6.- Que uno de los compromisos que realizaron al otorgarle la concesión a Shotower Jet fue de esta destinaría un 2 % de sus utilidades a la mejora y conservación de la laguna pero hasta el momento no se han visto resultados favorables o no se ha cumplido con lo establecido.

7.- Que todos sabemos del riesgo que representa la destrucción y contaminación del ecosistema de la laguna de Puerto Marquez, por lo que no debemos permitir su depredación por empresas que se benefician de esta sin aportar algo a cambio para su conservación.

8.- Que es nuestra obligación vigilar la correcta aplicación de la ley y sus reglamentos por lo que debemos exigir a las autoridades correspondientes revisen a fondo de los permisos de la empresa Shotower Jet para su usufructuar sin contaminar ni depredar la laguna de Puerto Marquez.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración del Pleno el presente punto de acuerdo parlamentario.

Unico: La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta atentamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado, a la dirección de Ecología del Municipio de Acapulco, a la Profepa, Semarnat delegación Acapulco, para que realicen dentro del ámbito de sus competencias una minuciosa revisión de los permisos de impacto ambiental y demás correspondientes con que debe de contar la concesión de la empresa Shotower Jet para

usufructuar sin contaminar ni depredar la laguna de Puerto Marquez municipio de Acapulco.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor al siguiente día de su aprobación.

Segundo.- Notifíquese a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del gobierno del Estado, a la dirección de Ecología del Municipio de Acapulco, a los delegados de la Profepa y Semarnat en Acapulco, para su conocimiento.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Es cuanto, compañeros diputados, por lo que solicito su apoyo para este punto de acuerdo como urgente y obvia resolución.

Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia aprobada que ha sido como un asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente, para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

(Desde su curul el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, solicita el uso de la palabra.)

Con qué objeto, diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:

Con su permiso, ciudadana presidenta.

Compañeras y compañeros.

Estamos de acuerdo en el planteamiento general que hace el diputado Wulfrano Salgado Romero, a efecto de que se realice esta minuciosa revisión que está pidiendo él, de los permisos de impacto ambiental y demás correspondientes para que opere la concesión de la empresa Shotower Jet y determinar el grado de afectación que generan las lanchas de alta velocidad en la flora y la fauna de la Laguna Negra de Puerto Marquez, pero también luego de una visita que hicimos con los cooperativistas de la Laguna Negra de Puerto Marquez, resalta la necesidad de proponer una adición a este punto de acuerdo el que tiene que ver con el cumplimiento del convenio entre la empresa Shotower Jet y los lugareños de Puerto Marquez en cuanto a que el 2 por ciento de las utilidades de la empresa debieran de destinarse anualmente a el mantenimiento, conservación y mejora de la Laguna Negra de Puerto Marquez, no sabemos si se está cumpliendo o no con esta parte del convenio y hace un mes y medio que estuvimos ahí con los lugareños y con los cooperativistas ellos nos informaban que no se está cumpliendo con esta parte del convenio.

Por eso la propuesta de adición a este acuerdo parlamentario como artículo segundo sería el siguiente: a la Secretaría de Turismo y a la Promotora Turística del Gobierno del Estado a efecto de que informen a esta Soberanía sobre el cumplimiento o no del destino del 2 por ciento de las utilidades de la empresa Shotower Jet a la mejora y conservación de la Laguna Negra de Puerto Marquez.

Esta a consideración de esta Soberanía.

La Presidenta:

Esta Presidencia informa a la Comisión Permanente que primeramente se someterá a votación la propuesta de acuerdo parlamentario presentada por el ciudadano diputado Wulfrano

Salgado Romero y posteriormente la propuesta de adición suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.

Se somete a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Wulfrano Salgado Romero, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Wulfrano Salgado Romero, por lo que solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura a la propuesta de adicción presentada por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con gusto, diputada presidenta.

A la Secretaría de Medio Ambiente y a la Promotora Turística del Gobierno del Estado a efecto de que informe a esta Soberanía sobre el cumplimiento con lo estipulado del 2 por ciento de las utilidades de la empresa Shotower Jet, mejora y conservación de la Laguna Negra de Puerto Marquez.

La Presidenta:

Le vamos a solicitar al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, que nos redacte de manera más clara su propuesta de adicción.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con el permiso, diputada presidenta.

A la Secretaría de Turismo y a la Promotora Turística del Gobierno del Estado a efecto de que informen a esta Soberanía sobre el cumplimiento o no del destino del 2 por ciento de las utilidades de la empresa Shotower Jet a la mejora y conservación de la Laguna Negra de Puerto Marquez.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a la consideración de la Comisión Permanente para su discusión la propuesta de modificación de antecedentes por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta de adición antes señalada, en el sentido de adicionar el acuerdo parlamentario en trámite, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Jessica Eugenia García Rojas, para que se sirva dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

Con el permiso de la Mesa.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

La suscrita diputada Jessica Eugenia García Rojas, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 137 párrafo segundo, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito presentar a la Comisión Permanente del

Honorable Congreso del Estado, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

El Gobierno de un Estado es definido por el Banco Mundial como una gestión de los recursos económicos de un país para su desarrollo. El presupuesto es el instrumento básico que nos permite establecer un plan de acción del ingreso y del gasto para un ejercicio fiscal y, mediante estas políticas, proponer el proyecto que queremos para el futuro en el Estado de Guerrero.

El pasado 15 de octubre del 2006, el titular del Poder Ejecutivo Estatal remitió a esta Soberanía popular, la iniciativa de decreto de presupuesto de egresos y de la Ley de Ingresos para el Estado de Guerrero correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

La Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, en sesión del día 25 de octubre del 2006, turnó la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos, a las Comisiones Ordinarias de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente; para el análisis, discusión y dictamen correspondiente.

Es de vital importancia para el desarrollo económico y social de nuestro Estado, la estimación de los ingresos y egresos, porque es a través de estos instrumentos de política económica, donde se hacen las previsiones de las fuentes de financiamientos del gasto público, de las inversiones, de los subsidios, de las transferencias, así como de las condiciones de la deuda pública.

El presupuesto tiene efectos notables en la economía estatal. Los planes y programas diseñados y aplicados durante un ejercicio fiscal, inciden fundamentalmente en el progreso y el desarrollo socioeconómico de las comunidades y de las familias guerrerenses.

El crecimiento económico, la generación de empleos y de oportunidades de desarrollo sustentable, dependen básicamente de la seguridad pública, de la procuración de la justicia, de las condiciones de infraestructura y de la calidad de los servicios públicos.

Las fuentes de financiamiento del gasto público que requiere el Estado, provienen principalmente por dos vías: ingresos propios derivados de la recaudación local y de los fondos provenientes de la Federación.

Indudablemente que la primera vía la tenemos que fortalecer modernizando y simplificando la administración tributaria, combatiendo la evasión y la elusión fiscal, ampliando la base de los contribuyentes, implementando programas de austeridad y racionalización del gasto, de una mayor eficiencia y transparencia del origen y aplicación de los recursos públicos. En este sentido, es imperativo y necesario, que conjuntamente con el Poder Ejecutivo, exploremos la posibilidad de lograr mayores ingresos propios a lo presupuestado para el ejercicio fiscal del año 2007.

La segunda vía, que constituye la principal fuente de financiamiento, representa más del 90 por ciento del total de los ingresos consolidados de los que tiene previsto disponer el Gobierno del Estado.

En la iniciativa de Ley de Ingresos, el Poder Ejecutivo Estatal considera para el ejercicio fiscal 2007, un incremento de 547.3 millones de pesos, con relación al del 2006, y representa un aumento porcentual de 2.27

La aplicación de lo proyectado en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2007, es de 24,613.1 millones de pesos. Una cantidad casi similar al presupuesto aprobado para el año anterior, y que está debidamente clasificado y jerarquizado en los conceptos y rubros que necesariamente se tienen previsto cubrir. Desde esta perspectiva, podemos afirmar que esta cantidad representa el piso financiero disponible para el próximo año y el techo financiero dependerá de las gestiones que hagamos ante la Federación para lograr recursos públicos adicionales y/o extraordinarios, que nos permitirían aplicarlos a resolver las apremiantes necesidades de seguridad pública, de justicia social, de educación, de superación de la pobreza, de la generación de empleos productivos y, consecuentemente, a detonar el crecimiento económico de nuestro Estado.

En esta etapa del proceso de estudio y análisis de las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto

y Cuenta Pública, aún no se cuenta con información fidedigna, respecto de los techos financieros que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, tengan contemplados asignar y etiquetar para el Estado de Guerrero, en los diferentes fondos provenientes de la Federación.

Ante la situación de enormes rezagos, pobreza, inseguridad pública, desempleo y falta de oportunidades para un desarrollo sustentable en nuestra Entidad Federativa, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone que las Comisiones Ordinarias de Hacienda, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Gobierno, desarrollen actividades en Comisiones Unidas para la elaboración de una agenda de trabajo con la participación de todos los legisladores con el propósito de lograr:

1. Mayores ingresos propios de lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2007, con la participación del Poder Ejecutivo Estatal, mediante la concreción de acuerdos que permitan implementar fuentes alternativas de ingresos en la recaudación local.

2. Desarrollar una agenda conjunta con todos los representantes populares, del Poder Ejecutivo y Legislativo del Estado, de los senadores y diputados federales, para hacer causa común en la gestión y negociación de mayores recursos públicos para el Estado de Guerrero, ante el Ejecutivo Federal y la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme al trámite legislativo correspondiente, presento ante esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero instruye a las Comisiones Ordinarias de Hacienda, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Gobierno, para que en Comisiones Unidas, desarrollen una acción conjunta con todos los representantes populares del Poder Ejecutivo y Legislativo del Estado, de los senadores y diputados federales, para hacer causa común en la gestión y negociación de mayores recursos públicos para el Estado de Guerrero correspondiente al

ejercicio fiscal 2007, ante el Ejecutivo Federal y la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Segundo.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en coordinación con la Comisión Legislativa de Hacienda, diseñen y elaboren políticas viables tendientes a incrementar los ingresos propios mayores a lo previsto en la iniciativa de Ley para el ejercicio fiscal 2007.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor una vez aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Segundo.- Las Comisiones Unidas de Hacienda, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Gobierno, presentarán al Pleno de esta Soberanía, previo a la aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2007, un informe de los resultados del presente acuerdo parlamentario.

Tercero.- Túrnese el presente acuerdo parlamentario al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales procedentes.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Atentamente.

Diputada Jessica Eugenia García Rojas.

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la presente propuesta a las Comisiones Unidas de Gobierno y de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "F" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Solorio Almazán, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, diputada presidenta.

Esta propuesta de acuerdo parlamentario surge, porque la política de comunicación social en Guerrero, antes y durante este ejercicio de gobierno ha variado ni su esquema, ni su programa, ni su titular, no hay planeación, no hay evaluación, no hay seguimiento, no hay reglas claras, en la aplicación de los recursos de destinados a la publicidad gubernamental y la publicidad se utiliza hoy y ayer para castigar o premiar la buena o mala conducta de periodistas o medios de comunicación.

Por eso esta propuesta de acuerdo parlamentario que se deriva también de un foro realizado el día de ayer, foro denominado "Medios Gobierno, Relación y Regulación" donde por cierto se estableció un asunto prioritario que debe llamar la atención de esta Legislatura y que merece un pronunciamiento relativo a garantizar las condiciones de vida de los periodistas, de trabajo y de supervivencia, si bien los estudios diversos nacionales, internacionales indican que el ejercicio periodístico en Guerrero y en el país es una actividad de riesgo, hoy cobra mayor relevancia por diversas amenazas que fueron denunciadas el día de ayer en contra de periodistas, que fueron registrados, periodistas de diversos medios de comunicación, derivados de hechos delictivos que han acrecido en nuestra entidad, pero sobre todo de la negligencia de la Procuraduría General de Justicia.

Entonces este pronunciamiento es muy a tiempo, muy oportuno el llamado a la Procuraduría General de Justicia y al gobierno del Estado, para que ponga todo lo que este de su parte para garantizar el ejercicio periodístico y acabar con estas amenazas que han recibido diversos compañeros periodistas de prensa, de medios escritos eso significa y de medios electrónicos, esto es muy grave compañeros y es algo que quise llamar la atención como primer punto.

Se presenta la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Ramiro Solorio Almazán, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50 fracción

II, de la Constitución Política local; 126 fracción II, 127 párrafo tercero, 149 y 170 fracciones III, V, y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Constitucionalmente se establece que cada diputado será gestor y promotor del pueblo; esto infiere, que las y los diputados tienen la posibilidad jurídica de proponer lo que consideren de beneficio a la población.

Segundo. Que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos establece que el Estado debe abstenerse de utilizar su poder y los recursos de la hacienda pública con el objetivo de castigar, premiar o privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas.

Tercero. Que durante décadas en el país y en la entidad, hubo y hay una notoria falta de interés gubernamental por regular sus gastos de publicidad.

Cuarto. Que el especialista Ernesto Villanueva, ha advertido que la discrecionalidad de los recursos públicos destinados a los órganos informativos es todavía regla y no excepción, a la vez denuncia que los poderes gubernamentales utilizan los recursos públicos para satisfacer intereses de ventaja política.

Quinto. Que el gobierno de la República ha publicado sucesivamente en el Diario Oficial de la Federación desde 1992, esto es importante tomarlo en cuenta porque son antecedentes para que sean aprobados en Guerrero, acuerdos donde se emiten lineamientos para la aplicación de recursos federales destinados a la publicidad gubernamental.

Sexto. Que en octubre de 1999 se publicaron los Lineamientos Generales de Comunicación Social de la Administración Pública del Distrito Federal. En ellos se norman los gastos destinados a la publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y, en general, todas aquellas actividades referentes a Comunicación Social.

Séptimo. Que el 13 de febrero de 2002, se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

el acuerdo por el que se expiden las normas generales en materia de Comunicación Social para la Administración Pública del Distrito Federal, esto se cita porque son los antecedentes insistimos que deben llevar a los integrantes de esta Honorable Legislatura a que se prueben estos criterios.

Octavo. Que el viernes 14 de febrero de 2003, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno de Michoacán, el acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos Generales en Materia de Comunicación Social para el Estado de Michoacán. En el se fijan criterios de planeación, programación, ejecución y evaluación de políticas públicas en materia de Comunicación Social. De igual forma, en el Periódico Oficial del Gobierno de Michoacán, el 9 de junio de 2004, se publica el Manual de Organización de la Dirección general de Comunicación Social, que contribuye a transparentar los criterios con que se maneja esta área en el gobierno de Michoacán, en Guerrero no hay decíamos ni planeación, ni políticas generales, ni manual, ni descripción del monto de Comunicación Social y demás.

Noveno. Que resulta necesario mejorar los mecanismos que permiten dar racionalidad al gasto en materia de comunicación social, entre ellos, disponer del tiempo necesario para la planeación de los programas anuales de comunicación social, incorporar criterios para la contratación de medios y evaluar la efectividad de la difusión de temas prioritarios y de interés de la ciudadanía.

Décimo. Que el 1ero. de junio de 2000, el gobierno del estado de Chiapas también expidió el Manual de Organización de la Coordinación de Comunicación Social, el cual está disponible en el sitio web de este gobierno estatal y en el que se esclarece a la ciudadanía, tanto el organigrama como las funciones de dicha oficina.

Décimo Primero. Que en el documento Lineamientos Generales de Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2005 se establece que la difusión de las dependencias deberán respetar los criterios estén acordes con las estrategias generales en materia de comunicación social y con los objetivos y prioridades establecidos en el Plan de Gobierno. Asimismo, que el gasto deberá limitarse al desarrollo de las actividades de

difusión, información o promoción comprendidas en los objetivos, estrategias y prioridades establecidas en las políticas generales de Comunicación o en los respectivos programas de trabajo de las dependencias y entidades.

Décimo Segundo. Que en Guerrero no existe regulación ni se emiten lineamientos suficientemente explícitos sobre la contratación de publicidad. No existen políticas de comunicación social, organigrama o manual de organización de la DGCS, tampoco hay planeación, evaluación, seguimiento ni reglas claras en la aplicación del gasto en materia de comunicación social. Incluso, el rubro Comunicación Social no aparece ni se desglosa en la iniciativa del presupuesto en la iniciativa del Presupuesto de Egresos 2007, enviado por el gobernador del Estado.

Décimo Tercero. Que este vacío legal en Guerrero deja en estado de indefensión a periodistas y empresas de comunicación que ejercen un periodismo de crítica al poder, por lo que son excluidas arbitrariamente y la ausencia de una legislación en la materia en la entidad, es aprovechada para promover abiertamente la imagen de funcionarios como la que vimos hoy en el que aparecen en lugar de que se este publicando el problema del Dengue que ha llegado ya a muchos compañeros y amigos y que se conoce la cifra de 687 casos de Dengue Hemorrágico se utiliza la publicidad gubernamental para promocionar al gobernante en un panel en Monterrey, donde en un tema que por cierto desconoce, con declaradas aspiraciones electorales.

Décimo Cuarto. Que es necesario incluir en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007 para el estado de Guerrero lineamientos en materia de comunicación social, porque la opacidad con que se maneja la dirección general de Comunicación Social, opera fuera del control de la Secretaría General de Gobierno y así lo aseveró, -lo aseguró textualmente el secretario general Armando Chavarría Barrera en su comparecencia del 22 de mayo de 2006 en el que señalo textualmente que la dirección general de Comunicación Social aún cuando dependen jerárquicamente de él no tiene dueño, no tiene jefe jerárquico, y opera fuera de la legalidad- por eso es necesario que se establezcan lineamientos lo suficientemente explícitos que

garanticen criterios de equidad en la asignación de contratos a empresas de comunicación.

Décimo Quinto. Que en Guerrero tenemos que avanzar en la integración de los presupuestos de manera consensuada, desglosado, transparente, pero sobre todo, cumpliendo la obligación del Estado de propiciar un marco normativo moderno, que garantice la Libertad de Expresión y el Derecho a la Información.

Décimo Sexto. Que el 30 de octubre del año en curso, se celebró el foro “Medios Gobierno: Relación y Regulación”, donde se presentaron propuestas de periodistas, académicos y ciudadanos planteando la necesidad de regular la aplicación de recursos en materia de publicidad gubernamental y exigiendo sobre todo, lo cual esta Soberanía debe pronunciarse, por garantías en el ejercicio periodístico con motivo de los hechos delictivos registrados y la negligencia de la Procuraduría General de Justicia.

Hay que recordar como un punto adicional que el año pasado propusimos algunos lineamientos, y que fueron desechados por el Pleno, ahora esperemos que estos lineamientos sean aprobados por esta Honorable Legislatura, por eso en tiempo y forma se lo estamos enviando mediante acuerdo parlamentario a todos los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de la Plenaria la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único. La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que se incluya en el decreto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2007 los siguientes lineamientos en materia de comunicación social.

El monto destinado al rubro “Comunicación Social” debe ser determinado y desglosado para que se cumplan las tareas de evaluación y seguimiento del mismo.

La dirección general de Comunicación Social deberá presentar en un término de 30 días

posteriores a la publicación del presente decreto de Presupuesto de Egresos, las políticas generales de Comunicación Social, el Programa Anual, el Manual de Organización y la distribución del recurso aprobado conforme a los presentes Lineamientos.

El gasto de difusión deberá limitarse al desarrollo de las actividades de difusión, información o promoción comprendidas en los objetivos, estrategias y prioridades establecidas en las políticas generales de Comunicación o en los respectivos programas de trabajo de las dependencias y entidades.

La DGCS deberá realizar una planeación anual previa al inicio del ejercicio fiscal que corresponda y establecer el cumplimiento de objetivos comunicacionales.

Para garantizar la libre concurrencia e igualdad en su adjudicación, la contratación de la publicidad institucional se ajustará a los principios de objetividad, publicidad, proporcionalidad y no discriminación.

La DGCS tendrá que realizar una evaluación de las campañas difundidas durante el ejercicio fiscal, a fin de verificar la pertinencia y efectividad de los mensajes emitidos, así como dar seguimiento a las partidas presupuestales relacionadas con actividades en medios de difusión masiva.

No se sujetará la asignación publicitaria a la tendencia editorial si se paga por la inserción, por la publicidad gubernamental pero no por el contenido de la nota.

Las empresas de comunicación deberán estar legalmente constituidas y cumplir con la normatividad laboral vigente, es un asunto que plantearon los periodistas y que es de la mayor legitimidad. Su contenido se orientará en un nicho de mercado.

Las empresas de comunicación proporcionarán de su circulación, tiraje, y emisión efectiva.

Las empresas de comunicación enmarcarán jurídica y contablemente las transacciones comerciales que se contraten.

Se distinguirá cuando la información corresponda a gacetillas.

Los medios que se contraten destinarán en su contenido por lo menos un 60% de información de interés público.

Con el objetivo de salvaguardar los principios de proporcionalidad y no discriminación en la contratación de la publicidad institucional, los órganos, dependencias o entidades están obligados a destinar del presupuesto para difusión:

a) A la publicidad en diarios y revistas una cuota no inferior a 40 por ciento de los recursos presupuestados;

b) A la publicidad a través de Internet una cuota no inferior a tres por ciento de los recursos presupuestados;

c) Una cuota no inferior a 9 por ciento de los recursos presupuestados para compensar a publicaciones que no hayan sido beneficiadas de cuotas equitativas de publicidad por cualquier causa diversa y que fomenten la educación, la cultura, la construcción de ciudadanía o la recepción crítica de medios.

d) Una cuota no inferior al 3 por ciento destinada a los observatorios de medios que sean impulsados desde la sociedad civil y la academia, propuesta esta última que fue realizada atinadamente por la titular de la Unidad Académica de Ciencias de Comunicación la maestra Latabán.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en al menos dos periódicos de circulación local, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Octubre 31 de 2006.

Una vez realizado esta propuesta de criterios

que se deben establecer esperamos se incluyan en el dictamen correspondiente y que ahora si en este año tengamos transparencia en este rubro y que se aprueben por lo menos estos lineamientos.

Es cuanto.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la presente propuesta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, esta Presidencia informa a la Comisión Permanente que la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, ha retirado por escrito su intervención por lo que esta Presidencia lo declara desierto.

Solicito a los diputados, diputadas y público asistente ponerse de pie.

CLUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 15:10 horas):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar y siendo

las 15 horas con 10 minutos del día martes 31 de octubre del año 2006, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente para el día martes 07 de noviembre del año 2006 en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez
Partido Acción Nacional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Convergencia por la Democracia

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates
Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga